


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR	Versión: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macro proceso	Proceso	Subproceso:

500

No. _____

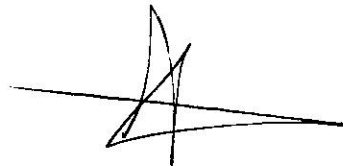
FECHA : 29 DE ENERO DE 2020**PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS****DE: SECRETARIO DE DESPACHO - ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA****ASUNTO: SEGUIMIENTO DE MATRICULA 2020 E INFORMACIÓN EN EL SIMAT**

Cordial saludo:

Con el objeto de hacer seguimiento al proceso de matrícula de las instituciones educativas oficiales y contratadas del municipio de San José de Cúcuta, se informa que según resolución No. 7797 de 2015 y la resolución No. 0992 de 2019, la Secretaría de Educación es responsable de consolidar y analizar la información pertinente y de reportar al Ministerio de Educación Nacional las metas y logros con la ampliación de cobertura. Es importante recordar que dentro de las responsabilidades del rector o director de cada establecimiento educativo se encuentra ejecutar correctamente los procedimientos establecidos y garantizar que la información sea oportuna, veraz, con calidad y eficacia, también es responsabilidad del rector, director y administrativo encargado del SIMAT reportar la información y novedades de los alumnos en el SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula).

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a más tardar el día viernes 31 de enero del presente año se tenga la matrícula actualizada en SIMAT, con el objeto de determinar la información de relación alumno-docente y alumno-grupo, para así poder evidenciar datos reales y evitar reprocesos en la gestión que se viene adelantando con el Ministerio de Educación Nacional.

Sin otro particular;


CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ

Jhon Jairo Meza Mora
 Líder de Cobertura